Caso Nro. 11-22-AN

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Jueza sustanciadora: Dra. Daniela Salazar Marín

CORONEL DE POLICÍA DE E.M. DIEGO RENATO GONZÁLEZ PEÑAHERRERA, con cédula de ciudadanía Nro. 1802451052, mayor de edad, divorciado, de profesión Servidor Policial Directivo, domiciliado en la ciudad de Quito, en mi calidad de Director General y como tal Representante Legal del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (en adelante ISSPOL), en ejercicio de los derechos constitucionales que me asisten en la representación que ostento, muy respetuosamente comparezco ante Ustedes y manifiesto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

-Con fecha 03 de marzo del 2022, el ISSPOL presentó una acción por incumplimiento en contra de la Contraloría General del Estado.

-Consiguientemente, con fecha 27 de mayo del 2022, la Jueza Sustanciadora, Dra. Daniela Salazar Marín se pronunció sobre la admisibilidad de la referida acción por incumplimiento, admitiéndola parcialmente y disponiendo lo siguiente:

> *"[…] 2. Para garantizar el debido proceso, en aplicación de los principios de dirección del proceso, formalidad condicionada, celeridad y concentración y considerando que el Tribunal de Admisión se halla constituido por la jueza sustanciadora de la causa,* ***se dispone que la Contraloría General del Estado presente un informe de descargo respecto de la presente acción ante la Corte Constitucional en el término de diez días****, contados a partir de la notificación con el presente auto […]".* (El énfasis y subrayado me pertenecen).

-De la revisión de esta causa, se evidencia que hasta la presente fecha no consta la presentación del informe de descargo solicitado a la Contraloría General del Estado, incumpliendo lo ordenado por parte de sus Autoridades, es más, esto ya ha sido puesto en su conocimiento en varios escritos ingresados con fecha 11 de agosto del 2022 y 20 de abril del 2023.

II. SOLICITUD

-La trascendencia de la presente acción radica en que se encuentran en consideración los fondos destinados a la seguridad social policial, destinados al bienestar y seguridad de aquellos encargados de velar por la seguridad ciudadana. En este contexto, solicito respetuosamente que se otorgue un trato prioritario a esta causa, dada la importancia que tiene para el conglomerado policial.

-De igual manera, solicito muy respetuosamente a sus Autoridades que se señale día y hora para que se realice la audiencia correspondiente, toda vez de atender los intereses institucionales de la seguridad social policial expuestos en la presente acción por incumplimiento.

Debidamente autorizada, firma su abogada.
Muy atentamente,

Ab. Karen Burgos Mosquera
ASESORA JURÍDICA DEL ISSPOL
Mat. 09-2011-795 F.A.C. J.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 13 NOV 2023
a las 14:55
Por R.M.
Anexos Sin anexos
FIRMA RESPONSABLE